

PASTELERÍA TEROR, S. A.*Anuncio Junta general de accionista*

Junta general de accionista de «Pastelería Teror, S.A.», para el día 29 de marzo de 2007, a las 19.00 h., primera convocatoria y, a las 19.30 h. segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Ratificación de la constitución de la Junta universal, del orden del día, así como los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2006.

Tercero.—Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Cuarto.—Distribución de dividendos de acciones sin voto.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de marzo de 2007.—Administrador, Juan Cabrera Ortega.—12.427.

**PIEDRA ARTÍSTICA ARTIFICIAL, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)****INVERSIONES JUMARSA 2007, S. L.
(Sociedad beneficiaria de nueva creación)***Anuncio de escisión*

La Junta General y Universal de socios de Piedra Artística Artificial, S. L., celebrada el 26 de Febrero de 2007, aprobó la escisión parcial de la sociedad mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la sociedad de nueva creación Inversiones Jumarsa 2007, S. L., quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Murcia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de la sociedad escindida pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Lorca, 27 de febrero de 2007.—El Administrador único Don Juan Marín Bastida.—10.784. y 3.ª 8-3-2007

PLAN HIBER, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Florencio E. Sánchez García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en ejecución n.º 169/2006 seguida en este Juzgado a instancia de Susana Hernández Sánchez, se ha dictado auto en el día de la fecha, en cuya parte dispositiva, se acuerda: Declarar la insolvencia total, con carácter provisional, de la empresa ejecutada Plan Hiber, S.L., en las presentes actuaciones por importe de 11.233,87 euros de principal, manteniendo el embargo trabado sobre los bienes inmuebles de la ejecutada.

Salamanca, 22 de febrero de 2007.—Secretario Judicial.—10.686.

**PREFABRICADOS BEGONTE,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 99/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a

instancia de don Octavio Rey Tojeiro contra la empresa «Prefabricados Begonte, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la empresa ejecutada «Prefabricados Begonte, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 11.519,34 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lugo, 21 de febrero de 2007.—Secretario, don Rafael González Alió.—10.478.

QUIMI ROMAR, S. L.**(Sociedad absorbente)****KREISY DISTRIBUCIONES
Y REPRESENTACIONES, S. L.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Las Juntas generales universales de ambas mercantiles de fecha 20 de noviembre de 2006, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas, siendo la absorbente «Quimi Romar, Sociedad Limitada», y la absorbida «Kreisy Distribuciones y Representaciones, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas mercantiles y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 1 de febrero de 2007.—Los Administradores Solidarios de «Quimi Romar, Sociedad Limitada», Javier Martínez Panadero, José Julián Martínez Panadero, Juan Carlos Martínez Panadero y Francisco Abel Martínez Panadero, y el Administrador único de «Kreisy Distribuciones y Representaciones, Sociedad Limitada», Javier Martínez Panadero.—11.297. y 3.ª 8-3-2007

RAFAEL SERRANO BASTERRA, S. L.*Declaración de insolvencia*

El Juzgado de lo Social n.º 4 de Bilbao-Bizkaia, publica:

A los efectos de las presentes actuaciones (Autos 487/06 Ejec. 128/06); y para el pago de 2.991,75 euros de principal, 290,06 euros de intereses y 386,75 euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Rafael Serrano Basterra, S.L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 19 de febrero de 2007.—Cristina Altolaquirre Zuazola, Secretaria Judicial.—10.682.

REAL STATE NEW CANARY, S. L.*Declaración de insolvencia*

D.ª Encarnación Gutiérrez Guio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 180/2006, ejecución número 82/2006, seguido en este Juzgado a instancia de doña Alejandra Salinero Borbón, contra la empresa Real State New Canary, S. L., se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 6.027,04 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2007.—El Secretario Judicial, Encarnación Gutiérrez Guio.—10.677.

REBECA IZQUIERDO, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don Eduardo Ruiz Navarro, Secretario por sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Palma de Mallorca.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 193/2005 de este Juzgado de lo Social número dos, seguido a instancias de Dacia Mallia, en reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 12 de febrero de 2007 por la que se declara al ejecutado Rebeca Izquierdo, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 2.542,17 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 12 de febrero de 2007.—Secretario, por sustitución, Eduardo Ruiz Navarro.—10.407.

RIOJUGUETES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Don José Antonio Laguardia Hernando, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de La Rioja,

Hago saber: que en ejecución 146/05 seguida en este Juzgado a instancia de Araceli Márquez Rivera y Leticia Bretón Cerdón contra Riojuguetes, S.L., se ha decretado la insolvencia de la mencionada mercantil por importe de 17.210,78 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Logroño, 13 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, José Antonio Laguardia Hernando.—10.688.

RIVER JOYEROS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Silvia Iriarte Lecumberri, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hace saber: Que en la ejecutoria n.º 35/97 seguida contra el deudor River Joyeros, S. L., se ha dictado el 9 de febrero de 2007 auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 17.801,56 euros de intereses.

Vitoria-Gasteiz, 21 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial.—10.476.

**ROS FOTOCOLOR, S. L.
(Sociedad absorbente)****GEMAHER, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

Se publica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, que las respectivas

juntas generales de socios de las sociedades Ros Fotocolor, Sociedad Limitada, y Gemaher, Sociedad Anónima, sociedad unipersonal, de fecha todas ellas 6 de marzo de 2007, acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes de obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y los balances de fusión; así como el derecho de los acreedores conforme al artículo 243.1 de la citada Ley, a oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 6 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo. Miguel Ángel Mahillo Jiménez.—12.022.

2.ª 8-3-2007

SANDRA DURÁN TIRADO

Declaración de Insolvencia

D.ª M.ª Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1498.2005, seguidos a instancia de Jordi Sin Utrilla, se ha dictado auto de fecha 2 de febrero de 2007 por el que se declara al ejecutado Sandra Durán Tirado en situación de insolvencia total por importe de 718 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, D.ª M.ª Nieves Rodríguez López.—10.401.

SEGRE 2000, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en Madrid, calle María de Molina 4, el día 11 de Abril de 2007, a las diez horas en primera convocatoria, o el siguiente día, 12 de Abril de 2007 en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Sustitución de Entidad Gestora. Revocación, en su caso, de las facultades que se le hubieran concedido.

Segundo.—Sustitución de Entidad Depositaria y modificación del Artículo 1 de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Traslado de domicilio social y modificación del Artículo 3 de los Estatutos Sociales.

Cuarto.—Modificación del Artículo 7 de los Estatutos sociales para adaptarlo a la nueva redacción incluida por CNMV en el modelo normalizado de Estatutos Sociales de SICAV.

Quinto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Sexto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Séptimo.—Delegación de Facultades.

Octavo.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que le corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de

conformidad con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de marzo de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Graño Pla.—11.521.

SERIMA, S. A.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 38/07 de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de Mutua Mugenat contra la empresa «Serima, Sociedad Anónima», se ha dictado auto de fecha 16 de enero de 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 339.733,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—10.657.

SERVICIOS IBERO 600, S. L.

Declaración de insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 338/06 y acumulada de este Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona, seguido a instancia de don Julio Alberto Tey Feliu de la Peña contra la empresa «Servicios Ibero 600, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 9 de enero 2007 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia parcial por importe de 339.733,16 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 15 de febrero de 2007.—Secretario Judicial, don Antonio Tovar Pérez.—10.659.

SISTEMAS DE MECANIZACIÓN DE OFICINAS, SOCIEDAD LIMITADA

CASH CONTROL, SOCIEDAD LIMITADA

CASH BINDING, SOCIEDAD LIMITADA

SELECCIÓN EXCLUSIVAS ESPAÑA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 79/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Alberto Izquierdo Robledo y D.ª María Luisa Gómez Pulgar Martínez contra las empresas Sistemas de Mecanización de Oficinas, Sociedad Limitada, Cash Control, Sociedad Limitada, Cash Binding, Sociedad Limitada y Selección Exclusivas España, Sociedad Limitada se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara a las ejecutadas Sistemas de Mecanización de Oficinas, Sociedad Limitada, Cash Control, Sociedad Limitada, Cash Binding, Sociedad Limitada y Selección Exclusivas España, Sociedad Limitada en situación de

insolvencia provisional por importe de 12.692,03 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de febrero de 2007.—Don José Ignacio Atienza López, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 9 de Madrid.—10.678.

SMATTEX, S. A. (Sociedad absorbente)

COLCHONES MEDITERRÁNEO, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se hace público que la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de la mercantil Smattex, S. A., y el socio único de la mercantil Colchones Mediterráneo, S. L., Unipersonal, aprobaron, por unanimidad, en sus reuniones celebradas el día 26 de febrero de 2007 la fusión de las expresadas sociedades mercantiles mediante la absorción de Colchones Mediterráneo, S. L. Unipersonal, por parte de su socio único, esto es, la mercantil Smattex, S. A., con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Valencia en fecha 12 de febrero de 2007. Se informa expresamente, del derecho que asiste a los socios, acreedores y representantes de los trabajadores de las citadas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición gratuitamente en el domicilio social de la entidad absorbente. Los acreedores podrán ejercer el derecho de oposición a dichos acuerdos en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 27 de febrero de 2007.—Alfonso Solans Solans, Consejero delegado del Grupo Pikolín, S. L., administradora única de Smattex, S. A., y de Colchones Mediterráneo, S. L., Unipersonal.—11.665.

y 3.ª 8-3-2007

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE MUVALE, S. L.

Unipersonal (Sociedad absorbente)

SOCIEDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE UMI, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el Socio Único de Sociedad de Prevención de Riesgos Laborales de Umi, Sociedad Limitada Unipersonal y de Sociedad de Prevención de Muvale, Sociedad Limitada Unipersonal, ha aprobado el día 2 de marzo de 2007 la fusión de las citadas compañías mediante la absorción de Sociedad de Prevención de Riesgos Laborales de Umi, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbida) por Sociedad de Prevención de Muvale, Sociedad Limitada Unipersonal (sociedad absorbente).

Los acuerdos de fusión fueron adoptados con sujeción a lo previsto en el Proyecto de Fusión elaborado por los administradores únicos de ambas sociedades, el cual fue depositado en los Registros Mercantiles de Valencia y Madrid el día 22 de febrero de 2007.

Como Balance de Fusión de ambas sociedades se aprobaron los Balances respectivos cerrados a fecha 31